



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Comisión de Selección sobre aspirante aprobado a contratar obrante en el expediente (se recoge la misma en acta de sesión de fecha 15 de abril de 2024), no habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido para ello tras su publicación.

Y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y en los arts. 22 y 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar al siguiente aspirante para proceder con su posible contratación:

COBO VILLALBA, PILAR *94151***

SEGUNDO. Requerir al aspirante propuesto, para la formalización del contrato, la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, documentación que deberá aportar en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la presente resolución.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Santander, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Suances, a la fecha de firma electrónica,

El Alcalde,
D. Andrés Ruiz Moya

Firma 1 de 1
ANDRÉS RUIZ MOYA
25/04/2024
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3801c47d2a554d329f19d480f5c5f8d2001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/405 - Fecha Resolución: 25/04/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

